

“2009 AÑO DEL POETA Y ESCRITOR JAIME SABINES GUTIERREZ”



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Secretaría Ejecutiva

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 6 de mayo del 2009.

Circular No. 22

CC. MAGISTRADOS DE SALAS REGIONALES, JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, OFICIAL MAYOR, CONTRALOR, DIRECTORES, COORDINADORES, JEFES DE DEPARTAMENTO Y DELEGADOS ADMINISTRATIVOS.

En cumplimiento al acuerdo de Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, emitido en Sesión Extraordinaria de fecha 2 de mayo del año que transcurre, por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que dicho Organismo Colegiado, atento a la propagación del virus de influenza H1N1 en diferentes Estados de la República Mexicana, como medida preventiva ante dicha contingencia sanitaria, para salvaguardar la salud de los servidores públicos que laboran en los diferentes Organismos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado, y en apoyo a las medidas de prevención emitidas por el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal, y con fundamento en los artículos 13 y 164 fracción IV, del Código de Organización del Poder Judicial del Estado, acordó, que durante los días 6, 7 y 8 de mayo de este año, se suspenden actuaciones y términos judiciales en Materia Civil, Familiar y Mercantil, y en los Juzgados Mixtos y del Ramo Penal deberán establecerse las guardias correspondientes para atender asuntos urgentes y de término Constitucional.

Asimismo, se determinó que en los Organismos Jurisdiccionales y Administrativos, todo el personal labore a puerta cerrada, sin atención al público, con las excepciones previstas en la presente circular para los Juzgados Mixtos y del Ramo Penal, quienes únicamente atenderán asuntos urgentes y de término constitucional.

De igual forma, con fundamento en los artículos 277 y 280 del ordenamiento legal citado con antelación, se acordó autorizar que las trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia, o que tengan hijos en guarderías y que laboren en Organismos Jurisdiccionales, así como en las diferentes áreas administrativas que integran el Poder Judicial de la Entidad, no asistan a sus labores cotidianas, durante los días antes citados.

Así también, se previene a los titulares de los Organismos Jurisdiccionales y Administrativos, para el efecto de que cuando un trabajador presente los síntomas de los ya difundidos por los medios masivos de comunicación en el país, y padecimientos principalmente en las vías respiratorias, se les permita retirarse inmediatamente para su atención médica en la institución de seguridad social respectiva para salvaguarda de su propia integridad física hasta su restablecimiento total, presentando el respectivo justificante médico, ya que con esto se podrá prevenir un probable contagio a los demás servidores públicos de esta institución y en su caso la propagación del virus que afecta en estos momentos a nuestro país.

Por último se acordó que en relación al pago de pensiones alimenticias, en los días antes citados se mantendrá la atención a los Justiciables de manera normal.

Sin otro particular agradezco la atención que se sirvan prestar a la presente.

ATENTAMENTE


LIC. MARÍA ZEPEDA JIMÉNEZ BARROSA

